



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 108/2004

Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO.

Montevideo, 6 de diciembre de 2004.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia por resolución n° 585/04/33 de fecha 8 de noviembre del corriente año, dispuso **desinvertir temporariamente** en el ejercicio de su profesión, al **Escribano Luis Guillermo RIMSKY CAVAGNARO** notificado el día 19 de noviembre de 2004.-

El mencionado profesional queda inhabilitado para ejercer su profesión en todo el territorio de la República.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

